

**SEGUNDO AVISO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02 –2013**

OBJETO: El contratista ejecutará una obra pública mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTABLES, para la construcción, repotenciación, adecuación y remodelación del bloque 9, de la sede central del Tecnológico de Antioquia, de acuerdo con las especificaciones técnicas, diseños y planos anexos al pliego de condiciones.

El Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria está interesado en realizar contrato de obra consistente en:

- Movimiento de tierras
- Concretos
- Estructura metálica
- Aceros
- Carpintería metálica
- Instalaciones Hidrosanitarias
- Instalaciones Eléctricas
- Mampostería
- Pisos
- Enchapes y pintura
- Cubierta
- Urbanismo
- Licencia de tránsito.

Los proponentes deberán presentar las ofertas incluyendo las especificaciones y condiciones mínimas establecidas en el presente estudio.

PLAZO DEL CONTRATO: 5 meses contados a partir del acta de inicio

FECHA DE APERTURA: 20-06--2013

FECHA DE APERTURA DE PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: 02-07-2013

FECHA DE CIERRE: 11-07-2013
Hora: 11:00 a.m.

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN: 23-07-2013
Hora: 10:00 a.m.
LUGAR: Calle 78B 72ª-220

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.000.603.519

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No No 370 de 2013, expedido por la oficina de presupuesto de la Entidad.

CONSULTA DE PLIEGOS Y ESTUDIO PREVIO: Página www.contratos.gov.co o en físico en la Secretaría General del Tecnológico de Antioquia, ubicada en la Calle 78B N° 72ª-220, bloque 2, primer piso.

PARTICIPANTES: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman consorcios o uniones Temporales, que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen o adicionen, que no se encuentren reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. Estas personas deben cumplir con lo previsto en el pliego de condiciones.

La personas jurídicas deberán acreditar que su duración será igual al plazo del contrato y un año más, acorde con lo estipulado en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

CONTROL SOCIAL: Se convoca a las Veeduría ciudadanas para ejercer control en el proceso de licitación.